



Sesión: 38
Fecha: 05-06-2023
Hora: 17:55

Proyecto de Resolución N° 851

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío a trámite legislativo de un proyecto de ley que cree la Defensoría de las Personas Mayores.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 46
Fecha: 14-06-2023
A Favor: 129
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Catalina Del Real Mihovilovic
- 2 Mercedes Bulnes Núñez
- 3 Jorge Guzmán Zepeda
- 4 Carolina Marzán Pinto
- 5 Carla Morales Maldonado
- 6 Francesca Muñoz González
- 7 Marlene Pérez Cartes
- 8 Joanna Pérez Olea
- 9 Marisela Santibáñez Novoa
- 10 Alexis Sepúlveda Soto

Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE ACUERDA SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL ENVÍO A TRÁMITE LEGISLATIVO DE UN PROYECTO DE LEY QUE CREE LA DEFENSORIA DE LAS PERSONAS MAYORES

CONSIDERANDO:

1. Que, en Chile, como en muchos otros países, el número de personas mayores está en aumento debido al envejecimiento de la población. Este fenómeno ha dado lugar a una serie de desafíos para la sociedad, en particular en lo que respecta a la protección de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores.
2. Que las personas mayores en Chile a menudo enfrentan una serie de problemas, como el abandono, la discriminación, el aislamiento social, la violencia y el maltrato, así como problemas de salud mental y física. Además, muchos de ellos se encuentran en situación de pobreza y tienen dificultades para acceder a servicios básicos de atención médica y cuidado.
3. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Chile ha proyectado que para el año 2050, las personas mayores (personas de 60 años o más) representarán más de un tercio de la población del país¹. Esto se debe a la tendencia de envejecimiento de la población, impulsada por una disminución de la tasa de natalidad y un aumento de la esperanza de vida. Esta tendencia presenta desafíos importantes para la sociedad, en términos de la protección de los derechos y la calidad de vida de las personas

¹ INE (2022), *Envejecimiento en Chile: Evolución, características de las personas mayores y desafíos demográficos para la población*. Disponible en línea: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/documentos-de-trabajo/envejecimiento-en-chile-evolucion-y-caracteristicas-de-las-personas-mayores.pdf?sfvrsn=fa394551_2



mayores, así como en la necesidad de desarrollar políticas y servicios que respondan a sus necesidades específicas. Además, se espera que el aumento de la población de personas mayores tenga un impacto significativo en la economía y el mercado laboral del país.

4. Que, en 2017, Chile ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es legalmente vinculante a nivel nacional e internacional. Esta convención permite que los derechos de las personas mayores sean considerados en la elaboración y aplicación de políticas y leyes nacionales. Sin embargo, cuatro años después de su ratificación, el Estado de Chile aún no ha demostrado la voluntad política necesaria para aplicarla de manera efectiva. Por lo tanto, es necesario establecer mecanismos que permitan exigir y hacer efectivos los derechos consagrados en la Convención.
5. Que una Defensoría de las Personas Mayores en Chile, como se propone en la iniciativa de la "Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores", podría ayudar a abordar estos problemas y proteger los derechos de las personas mayores. La defensoría podría proporcionar apoyo legal y asesoramiento a las personas mayores, así como abogar por políticas públicas que mejoren su calidad de vida. También podría ayudar a garantizar que se respeten los derechos humanos de las personas mayores y promover su inclusión social y cultural en la sociedad chilena.
6. Que, en este contexto, la Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores ha planteado la necesidad de contar con una "Defensoría de la Persona Mayor" en Chile. Esta propuesta tiene como objetivo proteger los derechos de las personas mayores y promover su inclusión social y cultural en el país.
7. Que, para tal fin, la Alianza ha trabajado en la presentación de un proyecto de ley que ya cuenta con un trabajo prelegislativo con integrantes de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. El borrador del proyecto de ley busca el respaldo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y para ser materializado en una iniciativa de ley por parte de S.E. el Presidente de la República.
8. Que, objetivo de la "Defensoría de la Persona Mayor" es abordar la problemática que enfrentan las personas mayores en Chile, incluyendo el abandono, la salud mental, el aislamiento y la discriminación. Por esta razón, la propuesta de la Alianza insta a encontrar mecanismos para resolver esta situación. Además, se considera que se deben revisar otros temas, como el sistema de asistencialidad, en el contexto de una situación económica difícil.



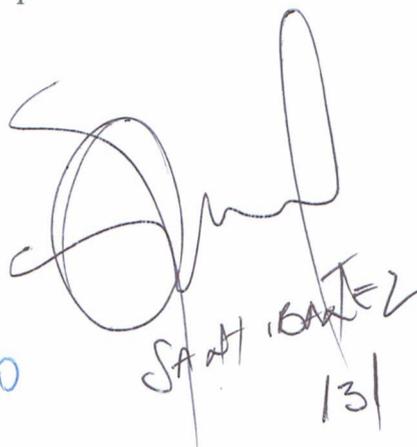
Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile acuerda solicitar a S.E., el Presidente de la República, el envío de un proyecto de ley que establezca la creación de la "Defensoría de las Personas Mayores", considerando los antecedentes previamente descritos y los fundamentos presentados en el articulado trabajado entre la Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores y la Comisión de Personas Mayores de esta Corporación.

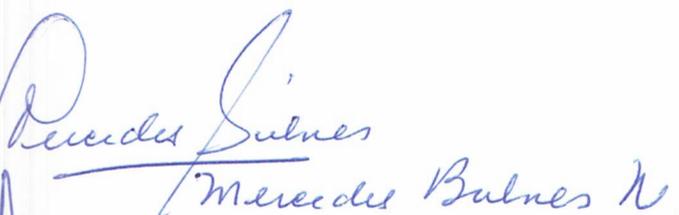

Soledad Gornow
95

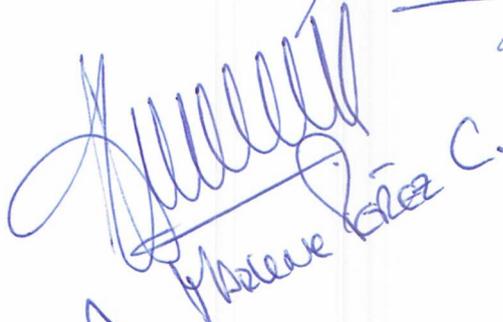

Catalina Del Real


SARAH BARTZ
131


Caroline Marzán 80


Carla Moreles Maldonado


Mercedes Bulnes
Mercedes Bulnes N.


Fabiana Díaz C.


ALEXIS SARMIENTO


Noé



Catalina Real.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

Joanna Pérez O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

Carla Morales M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

Marlene Pérez C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

Marisela Santibáñez N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

Carolina Marzán P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

Mercedes Bulnes N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

Francesca Muñoz G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

Jorge Guzmán Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

Alexis Sepúlveda S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

